

Cerro Sombrero, 11 de septiembre de 2012.-

NUM. 667/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Don Carlos Lagos Gallardo.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 284, de fecha 24-04-2012 que fija Subrogancia permanente en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, al Sr. Carlos Lagos Gallardo, RUT.9.186.272-7, para realizar Ramada Fiestas Patrias con ventas de bebidas alcohólicas los días 17 y 18 de septiembre de 2012, en la parcela 2 ruta Ch 257.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**


PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)


MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE